

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00246-00.
RAD. ORIGEN: 13001-40-03-007-2020-00139-00.
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
PROVEINIENTE: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA- BANCOOMEVA.
DEMANDADO: LAUDIS ROSMERY SANCHEZ DELGADO.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, pasó a su despacho, la comisión remitida por el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Cartagena, informando que mediante auto del 4 de agosto de la presente anualidad resolvieron procedente remitir el enlace de acceso del expediente digital, el cual, fue allegado del correo institucional j07cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co a la dirección electrónica de este despacho. Provea. Turbaco (Bol), 13 de agosto de 2021.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO, trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, siendo procedente lo solicitado y una vez recepcionado por este Juzgado el expediente digitalizado con radicado 13001-40-03-007-2020-00139-00, auxíliese la comisión conferida a este despacho Judicial, por el Juzgado Séptimo Civil Municipal De Cartagena, mediante Despacho Comisorio N°11, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por BANCO COOMEVA S.A. - BANCOOMEVA identificado con NIT. No. 900.406.150-5, por medio de apoderado judicial, contra LAUDIS ROSMERY SANCHEZ DELGADO, identificada con C.C. No. 45.515.213.

Se programa la fecha para llevar a cabo la diligencia para el día 17 de septiembre de 2021.

Por venir ordenado en auto del 26 de noviembre de 2020, este despacho facultado por el artículo 40 del Código General del Proceso, nombrará secuestre de la lista de auxiliares de justicia, para llevar a cabo la presente diligencia.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: AUXÍLIESE la comisión remitida por el JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

SEGUNDO: En consecuencia, llévase a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con F.M.I N° 060-159144, ubicado en TURBACO, CALLE LA CEIBA LOTE 5 MANZANA D.

TERCERO: Para la evacuación de la diligencia señalada fijese **el día diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las diez (10:00a.m).**

CUARTO: Nómbrase como secuestre a MARGARITA CASTRO PADILLA, quien hace parte de la lista de auxiliares de la Justicia que se lleva en este despacho. Comuníquesele la presente decisión por secretaria.

QUINTO: Comuníquesele al JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.

SEXTO: Cumplida la comisión, por secretaria devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

RADICADO: 138-36-40-89-002-2021-00246-00.
RAD. ORIGEN: 13001-40-03-007-2020-00139-00.
PROCESO: DESPACHO COMISORIO
PROVEINIENTE: JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA.
DEMANDANTE: BANCO COOMEVA- BANCOOMEVA.
DEMANDADO: LAUDIS ROSMERY SANCHEZ DELGADO.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 052 Hoy 17-AGOSTO-2021
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Bolívar - Turbaco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3662d3c3698c4ca93f3b7ca72d88d9e237d891a4497960346bfa7775427279**
Documento generado en 13/08/2021 03:21:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>